



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA HUILA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila requiere contratar los servicios de tres (3) personas naturales, profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2021.

CANDIDO HERRERA GONZALEZ Director Regional Huila

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo – Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

 Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Javier Rojas Peña– Coordinador Programas Especiales CGDSS



Revisó: James Antonio Ramírez López. – Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



Firmado digitalmente por James Antonio Ramírez López - Subdirector CGDSS

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Contratista Gestión Contractual y Jurídica



Anexos: Estudio Previo, Matriz de Riesgos



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2 - Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2 - Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los tres (3) contratos, la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$116.696.799) , Conforme a lo estipulado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores – apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
PLAZO:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2 - Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pitalito – Huila – Colombia, así como los Municipios de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
SUPERVISOR:	Coordinador Académico Programa SER del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Decreto 249 de 2004 por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, en su artículo 25 enuncia: “los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos, privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”. Por tal motivo, el SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘pacto por Colombia, pacto por la equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: ‘legalidad + emprendimiento = equidad’. Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo con:

- El *‘pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos*, en la línea de entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento.
- El *‘pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados*, en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos, acelerando la inclusión productiva, aportando a la promoción de la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.
- El *“Pacto por la equidad, Pacto por el emprendimiento y la productividad y el Pacto por la identidad y la creatividad”*, con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:
 - Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
 - Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
 - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
 - Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
 - Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

En este último se marca como objetivos:

- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.



- Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
- Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.

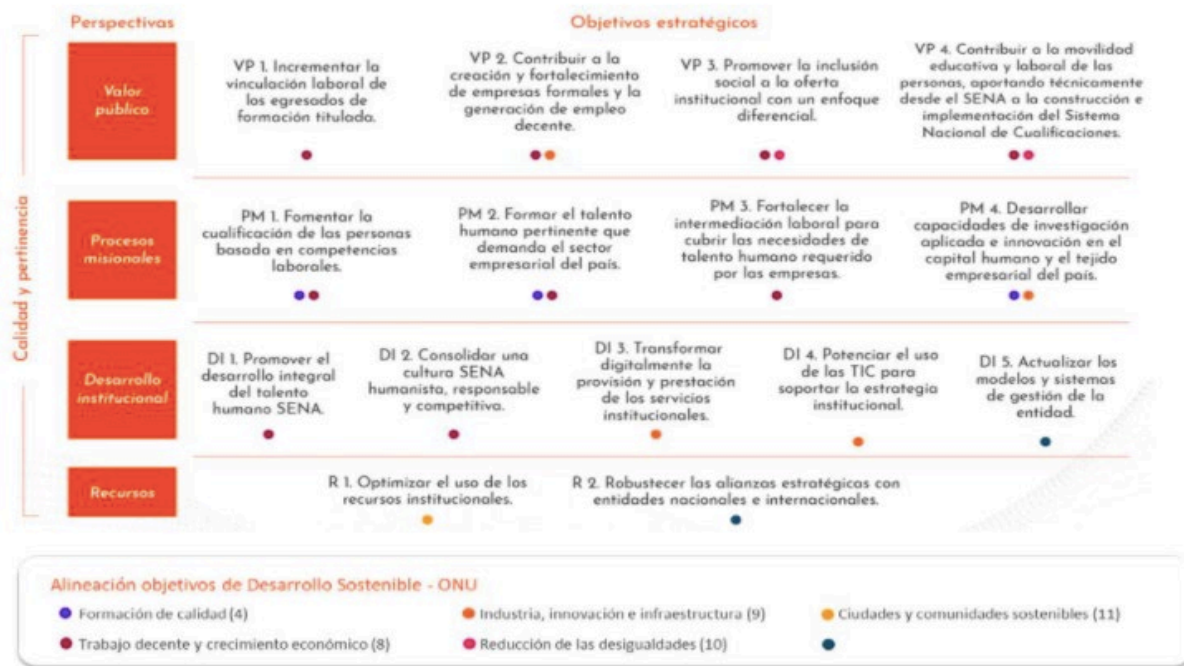
Así mismo contribuye a la iniciativa “Campo con progreso” y la gran apuesta por el campo que incluye algunos pactos, los cuales se alinean al propósito del Sena y de la atención planeada en el territorio durante la presente vigencia:

- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:

1. La generación de oportunidades de vinculación laboral
2. La contribución a la creación y fortalecimiento del sector empresarial
3. La promoción de condiciones para la inclusión social con enfoque diferencial
4. La contribución a la movilidad educativa y laboral, a través del Sistema Nacional de Cualificaciones

Así como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS



El programa Sena Emprende Rural - SER, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad.

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Empleos directos generados por medio del fondo emprender en las actividades pertenecientes a la economía naranja (T)*	3.500	791**	875	875	875	875
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender pertenecientes a las actividades de la economía naranja (T)*	800	160**	200	200	200	200
Empleos directos generados por medio del fondo emprender	15.470	13.043***	4.820	3.550	3.550	3.550
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender	3.094	1.034**	964	710	710	710

* (T) Meta transformacional ** LB año 2018 *** LB 2015 a 2018

Al Objetivo Estratégico VP 3: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos: - Orientación: proceso que busca



identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor. - Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales.

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Aumento de las empresas creadas por la población NARP	500	-	125	125	125	125
Incremento de las empresas fortalecidas para la población NARP	400	-	100	100	100	100
Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral	114.968	-	114.968	114.968	114.968	114.968
Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo	30.448	27.163*	27.109	27.922	28.759	30.448

* LB año 2018.

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica, Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA, cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de generación de emprendimientos en la población rural.
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial.



En ese orden de ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar la empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural, implicando así la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, concreción de empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio, lo cual en sí es otra de las estrategias orientadoras, permite para adelantar convenios y alianzas.

Durante la vigencia 2021 se atendieron las siguientes acciones estratégicas misionales:

- ✓ Implementación de la estrategia de comunidades de aprendizaje para la diversificación de los mecanismos de interacción con a la población objetivo así como la actualización de los contenidos formativos del programa SER.
- ✓ Implementación de las competencias de comportamiento emprendedor en el programa SER basadas en el fomento de la cultura emprendedora según habilidades y competencias personales que involucran aspectos como: motivación, responsabilidad, características emprendedoras personales, competencias emprendedoras, toma de decisiones, creatividad, estrategia y negociación. Todo lo anterior, como aporte a la atención integral del ser y emprendedor.
- ✓ Fomento del trabajo asociativo en las comunidades rurales a través de la transferencia de conocimiento al talento humano y la implementación de las metodologías de cooperativismo en articulación con Coopermondo.
- ✓ Fortalecimiento de la Educación Financiera para el Manejo de Crédito Agropecuario y realización de ruedas de financieras para emprendedores rurales en articulación con FINAGRO.
- ✓ Acompañamiento a la política pública de Agricultura por Contrato de Min Agricultura a través de la sensibilización y apoyo en el registro a emprendedores rurales en las plataformas priorizadas de comercio virtual así como las ruedas de negocios y mercados campesino a nivel nacional.

Para el año 2022 se proyectaron las siguientes metas a nivel nacional:

FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO	Meta Cupos ¹	233.194
	Meta Aprendices	232.130
	Municipios Atendidos	1.100
	Meta Aprendices Red Unidos	10.488
	Meta Cupos Red Unidos	10.543
EMPRENDIMIENTO	Meta Unidades Productivas Creadas	4.802
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	2.224

¹ La medición de cumplimiento de metas en el servicio de formación para el emprendimiento se realizará únicamente por el indicador de aprendices matriculados, la meta de cupos solo aplica en las regionales Guaviare, Vaupés, Cauca. Esto incluye la meta Cupos Red Unidos.



	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	776
	Trabajo Rural	6.654
EMPLEABILIDAD	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLITICAS PUBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.433
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Género – 14% de la meta de formaciones en cada Centro de Formación.	700
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.000
	<i>39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*</i>	22.600
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (<i>15% de la meta de aprendices nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos</i>) - Conpes Reactivación Económica * -	35.300

Y en ese mismo sentido se proyectaron las siguientes acciones estratégicas para la vigencia 2022:

- ✓ Fortalecer el modelo de atención rural en la modalidad blended learning acorde a las condiciones de los usuarios y del territorio.
- ✓ Universalizar la implementación de las competencias emprendedoras en los programas de formación para el emprendimiento SER.
- ✓ Implementar las metodologías de asociatividad y economía solidaria en los procesos de formación y fortalecimiento del programa SER.
- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en política pública y articulación interinstitucional.

En congruencia a lo anterior, el objetivo de la contratación es Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

De acuerdo con lo anterior y a la Circular No. 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente y tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de tres (03) contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a al gestión con personas



naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento. Lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

En consecuencia con la estructura del SENA, y la misión de la entidad; el programa SENA Emprende Rural soporta su operación en los Centros de formación, con el objetivo de promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, desarrollando procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: **Emprendimiento Rural:** Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. **Empleabilidad en Ocupaciones Rurales:** Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural, dirigido a los Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años, población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, pequeños y medianos productores rurales, con cobertura nacional en los 32 departamentos.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad sustentar la contratación de tres (03) personas naturales, para prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en la especialidad de acuerdo al Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de tres (03) contratos con persona natural, para prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento*



especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad de carácter temporal es mediante la suscripción de tres (03) contratos, conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Para el efecto, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y contará con disponibilidad de recursos presupuestales en la siguiente vigencia.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01059 de 2021, por medio de la cual se actualiza el Grupo Interno de Trabajo Coordinación Académica en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano de la Regional Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se concluye que no se cuenta con la cantidad suficiente de profesionales para atender las metas para el programa SENA EMPRENDE RURAL – SER para el 2022, siendo necesario contratar tres (03) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes, de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del programa SENA Emprende Rural, del centro de formación, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos de fortalecer 58 Unidades productivas, así como dar cumplimiento con los compromisos adquiridos con aliados, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano requiere apoyo en el programa SENA EMPRENDE RURAL – SER, para la vigencia 2022.”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Y desarrollo sostenible Surcolombiano SENA Pitalito, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de tres (03) contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o*



funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

6. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
7. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial
8. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.



9. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda
10. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento
11. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas
12. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022

Generales:

13. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
14. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
15. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionados descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

Coordinador Académico Programa SER del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano o quien designe el ordenador del gasto.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el subdirector (a) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Pitalito designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación está incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la ***, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						



Nota: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes saberes que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1. PCCNTR. 1 409240 del 2 de marzo del año 2020	MONICA JANETH MONROY GUZMAN	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de Emprendimiento y Apoyo a la Gestión	Nueve (9) meses y quince (15) días	El valor total del presente contrato es máximo de TS (\$35.940.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de	Contratación Directa




		del Emprendimiento Rural, en el marco de los Lineamientos del Programa Sena Emprende Rural – SER.		marzo de 2020 por valor de (\$3.657.093,00), b) ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2020, por valor de (\$3.783.200) cada uno, y C) un último pago en el mes de diciembre por valor de (\$2.017.707) cada uno.	
CO1.PCCNT R.1 415153 del 2 de marzo del año 2020	CAROLINA GARCIA MONJE	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de Emprendimiento y Apoyo a la Gestión del Emprendimiento Rural, en el marco de los Lineamientos del Programa Sena Emprende Rural – SER.	Nueve (9) meses y quince (15) días	El valor total del presente contrato es máximo de (\$35.940.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de (\$3.657.093,00), b) ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2020, por valor de (\$3.783.200) cada uno, y C) un último pago en el mes de diciembre por valor de (\$2.017.707) cada uno	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR” de la Circular No. 3-2021-000160 de 2020 expedida por el Director General, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2022, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente


Se expide en Pitalito (Huila), a los 30 días del mes diciembre del 2021.


 Firmado digitalmente por James Antonio Ramírez López - Subdirector CGDSS

James Antonio Ramírez López
Subdirector de Centro

Proyectó: Javier Rojas Peña, Coordinador Académico Formaciones Especiales - CGDSS 

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano, Abogada Contratista - CGDSS 

Revisó: Luis Ángel Parra Peña, Coordinador de Formación Profesional Integral - CGDSS 

Revisó: Omar Jhon Ramírez Grillo – Profesional 02 - Coordinación Regional de Formación Profesional 



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, tres (3) personas naturales con el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de tres (03) personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación de instructores – apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos, para: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

17 DE ENERO 2022

AUTORIZACIÓN No. 078

**CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL**

Vo.Bo. *Omar Jhon Ramírez Grillo; Profesional Grupo de Formación Profesional Integral y SNFT Regional Huila*

Proyectó: *Javier Rojas Peña- Coordinador Programas Especiales CGDSS*

Revisó: *Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista - Dirección Regional*

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente por Jesús Mosquera Titimbo

Dirección Regional Huila
Carrera 5 16-16, Neiva. - PBX (57 8) 8757040

www.sena.edu.co
SENAComunica



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planificación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Selección del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.




ANEXO No. 3 ESTUDIOS PREVIOS

Centro: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
 Programa: PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO (EMPRENDIMIENTO SER)

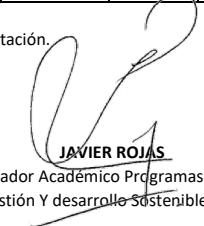
ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCION		No. De Horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (pesos) sin incluir 4x1000
				Meses	Días				
EMPRENDIMIENTO	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", metodologías ágiles. Conocimientos básicos certificados en manejo de herramientas digitales para gestión de la información. Contr con habilidad en el manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles	Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento comunicación social, periodismo y afines, economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración de empresas	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	9	28	0	3.916.000	1	38.898.933
		ALTERNATIVA 1.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR.	ALTERNATIVA 1.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	9	28	0	3.916.000	1	38.898.933
		El programa requiere apoyarse de dos perfiles simultáneamente perfil 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento snies en: biología, microbiología y afines o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería agrícola, forestal y afines agronomía y afines o pecuaria y afines o ingeniería agronómica o ingeniería química y afines. Perfil 2. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, u otras ingenierías o administración, o economía, o contaduría pública, o ingeniería administrativa y afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente de preferencia: experiencia en asesoramiento empresarial o de emprendimientos sociales y ambientales, con criterios de responsabilidad social y ambiental conocimiento en la aplicación de metodologías de ideación, verificación, evaluación de modelos de negocios y elaboración de planes de mejoramiento conocimiento y experiencia en alguno de los siguientes aspectos análisis financiero, estudios de mercado, asociatividad, responsabilidad social, estándares de producción y/o consumo sostenible	9	28	0	3.916.000	1	38.898.933
TOTAL								3	116.696.799

NOTA 1: Los honorarios que se fijan son: 3.916.000, mensuales.

NOTA 2: Los perfiles de los profesionales, se encuentran ajustados a los Diseños Curriculares de cada programa de formación de acuerdo al anexo 2 del Plan de Contratación.

 Firmado digitalmente por
James Antonio Ramirez López
 - Subdirector CGDSS
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
 Subdirector

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano


JAVIER ROJAS
 Coordinador Académico Programas Especiales
 Centro de Gestión y desarrollo Sostenible Surcolombiano



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:		\$116.696.799												
TOTAL PRESENTE PLAN		\$116.696.799										ELABORADO POR:		
SALDO		\$0										Nombre: JAVIER ROJAS PEÑA		
% UTILIZADO: 100%		100%										Teléfono: 8368747		
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Pitalito – Huila – Colombia, así como los Municipios de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.	PROFESIONAL	Servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural en el Centro de formación	Prestación de Servicios	1	9	28	15/02/2022	12/12/2022	3.916.000	38.898.933				Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; o Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines.
Pitalito – Huila – Colombia, así como los Municipios de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.	PROFESIONAL		Prestación de Servicios	1	9	28	15/02/2022	12/12/2022	3.916.000	38.898.933				
Pitalito – Huila – Colombia, así como los Municipios de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.	PROFESIONAL		Prestación de Servicios	1	9	28	15/02/2022	12/12/2022	3.916.000	38.898.933				
TOTALES				3						116.696.799				

Firmado digitalmente por James Antonio Ramirez Lopez - Subdirector CGDSS

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto **JAVIER ROJAS PEÑA**, Coordinador Académico de Programas Especiales

B1485 41_9528_080 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
1483	80111600	41_9528_078 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac		39.210.000 COP	39.210.000 COP	No
1484	80111600	41_9528_079 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac		39.210.000 COP	39.210.000 COP	No
1485	80111600	41_9528_080 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac		39.210.000 COP	39.210.000 COP	No
1486	80111600	41_9528_081 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1487	80111600	41_9528_082 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1488	80111600	41_9528_083 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1489	80111600	41_9528_084 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1490	80111600	41_9528_085 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1491	80111600	41_9528_086 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1492	80111600	41_9528_087 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1493	80111600	41_9528_088 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1494	80111600	41_9528_089 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1495	80111600	41_9528_090 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1496	80111600	41_9528_091 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	
1497	80111600	41_9528_092 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la ges	Enero	Enero	318	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	38.223.600 COP	38.223.600 COP	No	

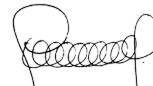


Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgtorres GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
 Unidad ó Subunidad 36-02-00-041- CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
 Ejecutora Solicitante: 952810 SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA

Fecha y Hora Sistema: 11/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	622	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	691.480.550,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	691.480.550,00	Saldo x Comprometer:	691.480.550,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	622	Fecha Registro:	2022-01-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952838 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						691.480.550,00	0,00	691.480.550,00	691.480.550,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL INSTRUCTOR TÉCNICO O EMPRENDIMIENTO PARA DESARROLLO FORMACIÓN RURAL PROGRAMA SER SEGUN INSTRUCCION DIRECCIÓN EMPLEO Y TRABAJO-COORD-NAL EMPRENDIMIENTO ESPECIALIDAD REQUERIDA CGDSS SENA-HUILA. CPE N									


 Firma Responsable